



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Disminución de Alimentos - Físico
No.110013110023-2017-01433-00

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).-

En atención al estado de las actuaciones y la consulta efectuada por parte de este despacho en la página BDU - ADRES, se tiene que la demandada señora SANDRA MILENA MAYORGA ROCHA, figura actualmente afiliada a la EPS SANITAS S.A.S., como cotizante activo desde el día 01/07/2018, razón por la cual a fin de un mejor proveer y no vulnerar el derecho de defensa que le asiste a la misma se ordena oficiar a la EPS SANITAS S.A.S., a fin que se sirvan informar los datos de dirección, teléfono y correo electrónico registrado en su base de datos como datos de ubicación de la citada señora. Ofíciase.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG